



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0028885/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

**VISTO:**

La solicitud de la Coordinadora de la EDLE, Mgter. Gimena San Martín, de consideración de rectificación del requisito de admisión a la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, a fs. 1,

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras cuyo plan de estudios fue aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° 109/2012 y por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 245/2012 se cometió un error que debe corregirse en relación con uno de los requisitos de admisión, la lectura comprensiva en idioma extranjero.

Que en dicho plan de estudios aprobado se menciona como requisito la acreditación de lectura comprensiva en idioma inglés pero debería constar la acreditación de manejo de lectura comprensiva en una lengua extranjera,

Que la Comisión Asesora de Posgrado solicita la rectificación del plan de estudios de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras de acuerdo a la observación señalada,

Y el Acta del Comité de Académico de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras a fs. 2, el Acta de la Comisión Asesora de Posgrado a fs. 3,

Y el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 5,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

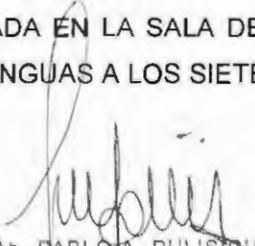
EXP-UNC 0028885/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 1°. Hacer lugar al pedido de rectificación de uno de los requisitos de admisión a la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras (aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas N° 109/2012 y por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 245/2012) y donde dice "acreditar de lectura comprensiva en idioma inglés" deberá decir "acreditar el manejo de lectura comprensiva en una lengua extranjera".

Art. 2°. Protocolícese, pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

  
Ab. PABLOTA PULISICH  
Secretario HCD  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°**

212